

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES Y EDIFICACIONES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2026.

Código PRINEX: META 013. (86, 391, 1122, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).

Código Expte. G3: 2026/000875

Código Expte. GEC: 2026/217687

Código CPV: 90522400-6 Limpieza y tratamiento de terreno

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El contrato se define como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la mencionada Ley 9/2017, la justificación de la contratación que se propone resulta de lo establecido en las ordenanzas municipales sobre el deber de conservación. Así, el PGOU de Málaga en su Título III " Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones", establece en su Capítulo Tercero " El deber de conservar y rehabilitar", y en concreto en su Artículo 3.3.4. "Condiciones Mínimas de Seguridad, Salubridad, Ornato y accesibilidad", que obliga a lo siguiente:

"1.4. En solares: Todo propietario, de un solar deberá mantenerlo en las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato; para ello, el solar deberá estar vallado, salvo que a criterio municipal, por motivos de seguridad y/o salubridad se decida mantener sin vallado perimetral, de conformidad con lo establecido en la presente normativa, protegiéndose de forma adecuada los pozos y elementos que puedan ser causa de

Página de 1 de 4

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		26/06/2026 10:17:42	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1UE20QVqbX0eEp0eLN53iH14x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

accidentes. De igual forma, los solares deberán estar limpios, sin escombros, materiales de desechos, basura, desperdicios o defecaciones, así como libres de matorrales, pintadas, mobiliario abandonado, carteles o pasquines publicitarios, cables de electricidad colgantes, desniveles de terrenos, de roedores o de cualquier clase de animales o cualesquiera otros elementos contaminantes”.

Aunque el grueso de solares está en la capital, AVRA dispone además de una serie de solares repartidos por otros municipios de la provincia de Málaga, cuyas ordenanzas disponen de forma análoga el deber de conservación. Los municipios aludidos son Cártama, Pizarra, Mijas y Algarrobo.

Por otro lado, AVRA dispone de una serie de edificaciones en Málaga capital cuyo acceso está tapiado para evitar intrusiones, y requieren ser inspeccionadas periódicamente, por lo que dada la analogía con los trabajos necesarios para acceder a los solares, se incluye en este contrato los trabajos de demolición de tapiados y tapiado de huecos de estos edificios.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa.

3. Presupuesto PRINEX.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones 86, 391, 1122, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670 (META 013).

La imputación presupuestaria y anualidades serán:

LOTE	ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA €	ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA €	Partida (...%)	Fuente Financiera
LOTE 1	2026	3.500	2027	3.500	86.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2026	3.000	2027	1.000	391.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2026	3.000	2027	3.000	1122.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2026	3.500	2027	1.500	4670.1.9.8	Presupuesto AVRA.
LOTE 2	2026	5.000	2027	5.000	3793.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2026	2.000	2027	2.000	4339.1.9.8	Presupuesto AVRA.

	2026	20.000	2027	20.000	4519.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2026	3.300	2027	3.300	4568.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2026	3.200	2027	3.200	4569.1.9.8	Presupuesto AVRA.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se determina el presupuesto de licitación que asciende a CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (107.690-€) IVA incluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (89.000-€), IVA excluido.

4. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes:

Se proponen 2 lotes:

LOTE 1, CÁRTAMA (ACT. 86), PIZARRA (ACT 1122), ALGARROBO (ACT 4670) Y MIJAS (ACT 391):

Importe total (IVA excluido): 22.000 €

Importe del IVA: 4.620 €

Importe total (IVA incluido): 26.620 €

LOTE 2, MÁLAGA CAPITAL (ACT 3793, 4339, 4519, 4568 y 4569):

Importe total (IVA excluido): 67.000 €

Importe del IVA: 14.070 €

Importe total (IVA incluido): 81.070 €

5. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, se prevé un plazo de duración de 12 meses, sin prórrogas. El contrato finalizará en todo caso cuando se agote el presupuesto de licitación, sin necesidad de que se cumpla la anualidad.

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el art. 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Página de 3 de 4

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		26/06/2026 10:17:42	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1UE20QVqbX0eEp0eLN53iH14x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES Y EDIFICACIONES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2026 mediante procedimiento abierto simplificado con múltiples criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo de licitación de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (107.690-€), IVA incluido. con un tipo de IVA al 21%, dividido en dos lotes, y con un valor estimado de OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (89.000-€), IVA excluido y un plazo de ejecución de 12 meses, sin prórrogas, si bien, en todo caso, el final del contrato será cuando se agote el presupuesto de licitación, sin necesidad de que se agote la anualidad.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código META 013. (86, 391, 1122, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		26/06/2026 10:17:42	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1UE20QVqbX0eEp0eLN53iH14x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	